134684089

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MOMPÓS BOLÍVAR

AUTO INTERLOCUTORIO
No. 1123

Radicado No. 13468408900120160015300

MOMPÓS, BOLÍVAR, VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).

RAD: 2016-00153-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMACUANTIA.
DEMANDANTE: MARIA EMERITA ARIAS DE ARIAS
DEMANDADO: ZAIDA ISABEL PIÑERES PEREZ.

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, donde solicita se requiera al JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR, para que explique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento, a la orden judicial, comunicadamediante Oficio No. 0982 de 8 de agosto de 2016, este Juzgado, por ser procedente lo solicitado, accederá a ello, en consecuencia,

R E S U E L V E:

REQUERIR al JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR, para que explique las razones por las cuales no ha dado cumplimiento, a la orden judicial, comunicadamediante Oficio No. 0982 de 8 de agosto de 2016, previniéndole el cumplimiento de la misma y haciéndole las advertencias de ley, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.
JUEZ